EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR SIGIFREDO BODENCIER NARVAEZ DIAZ (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.953.774 DE PASTO-NARIÑO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 282 DEL 14 DE MARZO DE 1994, LA CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISON SOCIAL DEL PUTUMAYO, RECONOCE UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION POR CONVENCION, RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

QUE DE ACUERDO A REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 09207118, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- PASTO- NARIÑO, EL SEÑOR SIGIFREDO BODENCIER NARVAEZ DIAZ (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2018.

QUE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO GUERRERO DE NARVAEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.476.345 DE SIBUNDOY- PUTUMAYO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DE SIGIFREDO BODENCIER NARVAEZ DIAZ (Q.E.P.D.).

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRIOTORIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TREINTA Y UN (31) DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo